Madrid, 16 de enero, 2019

Bases del Sorteo: Cuéntanos cómo te ha ido

ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal (CIF B08658601), cuyo nombre comercial es Bureau Veritas Formación y con domicilio social en 08195 San Cugat del Vallès, Camí Can Ametller, 34, Edificio Bureau Veritas, con el objeto de conocer la evolución de la carrera profesional de sus alumnos, ha decidido convocar el c**oncurso «Cuéntanos cómo te ha ido»** en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, que podrán consultarse en el portal **www.bureauveritasformacion.com/alumni/**

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica del **concurso «Cuéntanos cómo te ha ido»**, en el que mediante una combinación aleatoria, se asignará un premio consistente en un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional** de **Bureau Veritas Formación a elegir entre una selección de cursos realizada por la empresa**.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona física, y mayor de 18** años.
- Completar el formulario diseñado específicamente para esta acción alojado en http://www.bureauveritasformacion.com/alumni/ **en el que se debe de facilitar nombre, apellidos y dirección de correo electrónico válida** (que sea titularidad del usuario y a través de la cual sea factible la comunicación con el usuario en el caso de resultar ganador del premio)**.**

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En el caso de que éstos fueran falsos, el premio será anulado por Bureau Veritas Formación.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado.

Todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán registrar su nombre y dirección de correo electrónica válida en la página de la promoción alojada en http://www.bureauveritasformacion.com/alumni/ como requisito de participación entre el 18 de enero de 2019 y el 18 de febrero de 2019.

Cada participante quedará automáticamente asociado a un número de participante, que será el que se utilice posteriormente en la combinación aleatoria.

Solo se aceptará una participación por usuario y solo podrá haber un premio para el ganador.

CUARTA.- DURACIÓN

La participación estará abierta desde las **00:00 horas del día 18 de enero de 2019 hasta las 23:59 horas del día 18 de febrero de 2019**. **El sorteo se celebrará el 20 de febrero de 2019.**

QUINTA.- PREMIO

El premio objeto del presente concurso será un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional** de **Bureau Veritas Formación** a elegir por el ganador entre aquellos, y solo aquellos, incluidos en la web **http://www.bureauveritasformacion.com/oferta-formativa/promocion-alumni-2019.aspx**

La elección de este Curso se hará por el ganador una vez resulte agraciado en el sorteo que implica la aceptación de las bases del presente concurso y podrá realizarlo la persona que el ganador indique siempre que cumpla los requisitos de matriculación estipulados para el curso elegido.

Quedan excluidos, por lo tanto, del premio del presente concurso los Másteres Título Propio, Expertos Universitarios, Programas Superiores, Formación Auditores IRCA, Formación EFQM y Cursos Presenciales.

SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

La selección del ganador se realizará el 20 de febrero de 2019, finalizado el periodo de participación, **entre todas las participaciones válidas y, de manera automática y al azar, resultará el nombre ganador del premio**. Asimismo, se elegirán dos suplentes, en orden jerárquico, en caso de que el ganador renunciara al premio o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación comunicará por correo electrónico al premiado su condición de agraciado, así como la forma de disfrutarlo, a la dirección de e-mail que figura en el formulario de participación del concurso. Para acceder al premio, el ganador deberá identificarse mediante el envío una copia escaneada de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales son recopilados por ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal (CIF B08658601) teniendo su domicilio social en 08195 San Cugat del Vallès, Camí Can Ametller, 34, Edificio Bureau Veritas, y están sujetos a tratamiento informático con el fin de remitirle información detallada de nuestros servicios, en virtud y de acuerdo con el consentimiento prestado por su parte para dicho tratamiento de sus datos personales.

Sus datos personales están destinados al Departamento Comercial y, en su caso, al Departamento o Unidad de Prestación de Servicio que corresponda y serán gestionados por las personas que los conforman. Se mantendrán en tanto se encuentre vigente el periodo de inscripción a los cursos ofrecidos desde ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal y si finalmente se formalizara

dicha inscripción se mantendrán hasta la fecha en que finalicen los cursos contratados, los mismos hayan sido pagados con total conformidad por su parte y en tanto sean necesarios para la emisión de los correspondientes títulos y expedición de duplicados que Ud. pueda solicitarnos a posteriori, a no ser que nos indique lo contrario.

Los campos marcados con un asterisco deben completarse. De lo contrario ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal, no podría facilitarle la información requerida ni comunicarle sus ofertas comerciales y, en su caso, prestarle los servicios que finalmente resulten contratados.

Según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre (Ley Española) y el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (EU), usted tiene derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales y el derecho a limitar el tratamiento, el derecho a oponerse al tratamiento o el derecho a la portabilidad de sus datos personales. Atendido que los datos han sido obtenidos mediante su expreso consentimiento, Usted tiene el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento. También tiene derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo quiere que se ejerzan estos derechos después de su muerte. Puede ejercer sus derechos por correo electrónico en la siguiente dirección: legal@es.bureauveritas.com. Finalmente, tiene derecho de denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para concursar.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 16 de enero de 2019